



EXENTO N° **1306** 1

Puente Alto,

10 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **985 (09/06/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SEMAFOROS EN PUENTE ALTO**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-58-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SEMAFOROS EN PUENTE ALTO**", al oferente **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A. (RUT: 87.606.700-5)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **29/7/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A. (RUT: 87.606.700-5)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SEMAFOROS EN PUENTE ALTO**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-58-LP15**, al oferente **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A. (RUT: 87.606.700-5)**, por:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 138.098.590.- más IVA.

PLAZO DEL CONTRATO: Setenta y cinco (75) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Infraestructura Vial, Discapacidad"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Obras Municipales**.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


Miguel Ángel Román-Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU / csr.